



Rad. 00174-2023. (Dda acumulada 1)

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la Fundación Hospital Universitario Metropolitano en contra del Departamento del Atlántico, informándole que la parte ejecutada presentó excepciones de mérito en su oportunidad legal.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 8 de noviembre de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada Departamento del Atlántico, se corre traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días, a efectos de que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad a lo establecido en el artículo 443 del C. G. del P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467d2d9f5a924e09e45c08b914f048708ace2a0b080fe54b67e6eac94c9bdbf2**

Documento generado en 08/11/2023 08:36:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>